



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MDSM/CM

San Miguel, 18 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente acuerdo dentro de este parámetro;

Que, el regidor Guido CUTIPA ITO, mediante escrito N° 012 ha solicitado copia simple en orden cronológico y correlativo de: ordenanzas, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía, resoluciones de alcaldía, resoluciones gerenciales y otros similares;

Que, mediante Opinión Legal N° 328-2020-MDSM/OAL, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Asesor Legal de la Entidad Abg. Yony MAMANI CHAMBI opina; se remita al Pleno del Concejo Municipal Distrital de San Miguel, a fin de que en sesión ordinaria el regidor solicitante exprese la causa, razón y la finalidad de su pedido, consecuentemente se someta al debate y votación correspondiente para su aprobación y/o desaprobación;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, el Presidente del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel C.P.C. Eugenio YUPA ZELA, cedió la participación al regidor solicitante Guido CUTIPA ITO, quien sustentó su pedido de información solicitado mediante escrito N° 012 en fecha 07 de diciembre de 2020, luego de ello se sometió a la votación teniendo como resultado que, seis (06) de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel votaron EN ABSTENCIÓN, siendo los siguientes regidores: Miguel Ángel APAZA SUMI, Raquel Ana ACROTA GUTIERREZ, Fredy Jhon CHAMBI CALLA, Inés Rufina CALLA PARISACA y Ever Simón TUNI SUCATICONA y Yecenia USCAMAYTA COILA, tres (03) de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel votaron A FAVOR de la autorización del pedido de información, siendo los siguientes regidores: Guido CUTIPA ITO, Isaac MAMANI CHUPA y Pablo GONZALES CALLATA, en consecuencia, no se obtuvo los votos requeridos para autorizar el pedido de información solicitado por el regidor Guido CUTIPA ITO;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, previo debate correspondiente, en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, con la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - NO AUTORIZAR al Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, la atención del pedido de información efectuado por el regidor Guido CUTIPA ITO, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo, así mismo ponga de conocimiento al regidor solicitante Guido CUTIPA ITO el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanroman>)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Arch./Sec. Gen.
Cc. SAIC
STIE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
C.P.C. Eugenio Yupa Zela
DNI 43898232
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abg. José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL
C A P 3729